

SERAFÍN DE TAPIA

*Universidad de Salamanca*

UNA MINORÍA URBANA MAL CONOCIDA:  
LOS MORISCOS “CONVERTIDOS”  
EN CASTILLA LA VIEJA

*Separata del libro*

1490

EN EL UMBRAL DE LA MODERNIDAD

 GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELL VALENCIÀ DE CULTURA

1994

UNA MINORÍA URBANA MAL CONOCIDA: LOS MORISCOS  
“CONVERTIDOS” EN CASTILLA LA VIEJA

*Serafín de Tapia*

Universidad de Salamanca

PRECISAMENTE por estar en tierras levantinas cobra mayor sentido presentar a unos moriscos tan diferentes de los que vivieron en esta zona. El panorama que voy a exponer pretende servir como contrapunto respecto a la idea que, en términos generales, se ha venido manteniendo en relación al conjunto de los moriscos españoles. Dos son las grandes limitaciones –totalmente explicables, por otra parte– que el estudio de esta minoría ha arrastrado; la primera se deriva de que la mayor parte de los trabajos de investigación se refieren a las zonas de más importante concentración morisca (Valencia, Granada y, en menor medida, Aragón); la segunda consiste en el trato de favor otorgado a las fuentes de origen inquisitorial. El resultado historiográfico de ambas circunstancias ha contribuido a simplificar una realidad necesariamente muy heterogénea, generalizando por una parte para el conjunto de los moriscos del reino la imagen dada por las masas islamizadas de los campos valencianos, granadinos o aragoneses y por otra contemplando preferentemente las relaciones entre cristianos viejos y nuevos en términos de diferencia, de enfrentamiento.<sup>1</sup>

Mis estudios sobre esta minoría se dirigen a los mudéjares y moriscos *antiguos* o *convertidos* de Castilla la Vieja y con mayor atención a los de la

<sup>1</sup> Un estado de la cuestión puede verse en M. A. de Funes, *Los moriscos en el pensamiento histórico*, Cátedra, Madrid, 1983. Claro que desde esa fecha la producción de los “moriscólogos” se ha incrementado en gran manera.

ciudad de Ávila –el grupo más numeroso e influyente–. He recurrido a la revisión de materiales muy dispares –tanto por su tipología como por la personalidad de sus elaboradores– buscando obtener la mayor cantidad de ángulos posibles desde los que las distintas instituciones o personas que se relacionaron con los miembros de la minoría contemplaron a los individuos moriscos o al conjunto de la comunidad. Con el empleo de documentación fiscal, protocolos notariales, procesos judiciales ordinarios, actas municipales o capitulares, provisiones reales, libros de las parroquias (sacramentales y de cuentas), etc., he pretendido evitar la limitación que supone recurrir fundamentalmente a las fuentes inquisitoriales, las cuales, como es lógico, no sólo acentúan en exceso la tensión existente entre mayoría dominante y minoría dominada, sino que dan la primacía a los elementos religiosos. Sin desconocer la importancia de tales elementos espirituales, es imprescindible acercarse también a los factores económicos, sociales, culturales y antropológicos si se desea llegar a una interpretación más rica y profunda del drama morisco. De resultas de esta revisión de documentación “ordinaria” –es decir, la que se generaba para el conjunto de la sociedad– se encuentra que existieron relaciones, intercambios y colaboraciones continuadas entre unos y otros –aunque con distintas intensidades, según los lugares–. Ahora bien, para sacar fruto de tales fuentes “ordinarias” se requiere un ímprobo trabajo previo de identificación de la personalidad étnica de los que aparecen en ellas, circunstancia sólo realizable en el ámbito local y después de incontables horas de trabajo de archivo sobre fuentes apropiadas.<sup>2</sup>

#### ORÍGENES Y ESPECIFICIDAD DE LOS MUDÉJARES CASTELLANOS

El origen de los mudéjares de la submeseta norte fue diverso: algunos –los menos– descenderían de la población musulmana que permaneció en el campo después de la “reconquista”. Otros procederían de los cautivos que en el siglo XII se trajeron a estas tierras. Y, finalmente, en el siglo XIII vendrían artesanos desde el reino de Toledo que se asentarían en los núcleos más importantes.<sup>3</sup> Al terminar la Edad Media sólo subsisten comunidades

<sup>2</sup> Este trabajo se basa en líneas generales en mi tesis doctoral, *La comunidad morisca de Ávila*, Universidad de Salamanca, Institución Gran Duque de Alba, Salamanca, 1994.

<sup>3</sup> Cf. sobre esta poco clara cuestión M. A. Ladero Quesada, “Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media”, *Historia. Instituciones. Documentos* 5 (1978), pp. 257-307 y S. de Tapia: “Los mudéjares de la Extremadura castellano-leonesa: notas sobre una minoría dócil (1085-1502)”, *Studia Historica. Historia Medieval* VII (1989), pp. 95-125.

musulmanas en los núcleos más importantes de la región; si alguno se había asentado en el pasado en el campo terminó siendo integrado en la sociedad cristiana o acabó por confluír en la ciudad o en la cabecera de comarca buscando el apoyo de la aljama.

De todas las morerías de Castilla la Vieja la de Ávila era la más numerosa, la más rica y la que más testimonios documentales ha dejado. De ella sabemos, entre otras cosas, que hacía 1480 agrupaba a unas 150 familias (lo que significaba aproximadamente el 8 % de la población pechera de la ciudad), que poseía una débil articulación institucional y que a lo largo del siglo XV fue abandonando casi del todo las tradicionales actividades agrarias, incrementando su participación en las labores de la construcción, en la artesanía del metal y en el transporte. Muy significativo era el hecho de que la modesta y poco evolucionada industria textil de Ávila estuviera gestionada fundamentalmente por ellos. Ahora bien, con el cambio de siglo los moriscos van a mostrarnos una de sus habilidades más sorprendentes: la capacidad para reconvertir su actividad profesional. Efectivamente, de manera lenta irán abandonando su tradicional dedicación a los trabajos de la construcción, así como su más reciente papel de mercaderes-fabricantes de “paños de la tierra”.

La afición de los moros de Ávila al transporte sólo comienza a aparecer en el último tercio del siglo XV. Con frecuencia no se limitan a trasladar mercancías ajenas sino que actúan como mercaderes por cuenta propia, suscribiendo contratos de “pérdida y ganancia” con ahorradores locales; su radio de acción era considerable: en varias ocasiones se concreta en estas cartas de compañía que el dinero se empleará en “mercaderías de Valencia”, es decir, básicamente en seda, ya que a través de los cuadernos de alcabalas sabemos que este negocio lo monopolizaban los musulmanes locales.

En suma, ya desde el siglo XV la comunidad islamita de Ávila poseía un dinamismo económico y unas características profesionales que la diferenciaban de los mudéjares del resto de la Corona; he aquí complementariamente algunos datos de su estructura ocupacional: al sector primario se dedicaba el 87 %; al artesanal el 60 % (30 % a la construcción-carpintería, 18 % al metal, 47 % al textil) y al sector servicios el 31 % (11 % al comercio-transporte...).

De esta relativa pujanza económica –junto a la más firme de los judíos– se aprovechaban las autoridades cristianas, sobre todo durante los años que duró la guerra de Granada. Apoyándose en la idea de que “el trabto e conversación de la dicha cibdad está en moros e judíos”<sup>4</sup> los cristianos obligaron

<sup>4</sup> AGS, *Sello*, 28-V-1488 (public. por P. León Tello, *Judíos de Ávila*, Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 1963, p. 79).

a las minorías étnicas a contribuir en las cargas fiscales con unas cantidades muy superiores a lo que proporcionalmente les correspondería según su peso demográfico; en concreto, hasta 1486 los judíos, que eran el 17 % de los pecheros, aportaron el 33 % y los moros, que eran el 8 %, contribuyeron con el 16'6 %. A partir de este año el panorama empeoró aún más: a los hebreos se les obligó a correr con el 44 % mientras que a los musulmanes les correspondió aportar el 22 %. Los cristianos, que eran las 3/4 partes de la población pechera sólo ponían el 33 % de lo repartido.<sup>5</sup>

Lo poco que se conoce de las morerías de las demás ciudades de Castilla la Vieja nos permite decir que en ellas el peso de las labores agrarias era muy importante, así como el de la artesanía del metal y la construcción, es decir, se trataba de grupos mucho más reducidos y menos emprendedores que los de la ciudad del Adaja.<sup>6</sup>

#### EL ENFRENTAMIENTO CON LA INQUISICIÓN

Como en todas partes, el Santo Oficio dejó tranquilos a los moriscos castellanos durante las primeras décadas que siguieron a su bautizo. En 1524 y 1529-31 se produjeron algunos incidentes menores a causa del deseo de las autoridades cristianas de que abandonaran las morerías y se asentaran entre el conjunto de la población.<sup>7</sup>

En la década de los cuarenta —ya casi concluida la persecución contra los judeoconversos y no comenzada aún la búsqueda de los luteranos— la

<sup>5</sup> Cf. S. de Tapia, "Fiscalidad y actividades económicas de los mudéjares de Ávila", en *Actas del V Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel, 1990, pp. 237-254.

<sup>6</sup> Cf. para Valladolid A. Rucquoi, "Marginaux o minorités? Juifs et musulmans dans une ville de la Castille septentrionale", en *Minorités et marginaux en Espagne et dans le Midi de la France (VII-XVIII siècles)*, CNRS, París, 1986, pp. 288-293. Y también M. M. Gómez Renau, *La comunidad mudéjar y morisca de Valladolid (siglos XV-XVI)*, Serv. reprogr. Universidad Complutense, Madrid, 1988. Para Segovia M.<sup>a</sup> Asenjo, *La Extremadura castellano-oriental en el tiempo de los Reyes Católicos, Segovia, 1450-1516*, 2 vols., Universidad Complutense, Madrid, 1984. Y también Marqués de Lozoya, "La morería de Segovia", *Estudios Segovianos*, 1967, pp. 303-318. Para Burgos L. Torres Balbás, "Actividades de los moros burgaleses en las artes y oficios de la construcción (siglos XIII-XV)", *Al-Andalus* XIX (1955), pp. 49-54. Y también J. Valdeón (dir.), *Burgos en la Edad Media*, Junta de Castilla y León, Burgos, 1984, especialmente p. 153. Para Madrid, J. C. de Miguel Rodríguez, *La Comunidad Mudéjar de Madrid*, Asociación Cultural Al-Mudayna, Madrid, 1989.

<sup>7</sup> AHN, *Inquisición*, libro 573, ff. 22-22v y legajo 4.603, exp. 1. Sobre estas tempranas intervenciones de la Inquisición en la cuestión morisca pueden consultarse: H. Ch. Lea, *The moriscos of Spain*, Haskell House Publishers LTD, Nueva York, 1968, pp. 52-54. J. Contreras,

Inquisición conseguirá arrebatarse al clero ordinario la competencia sobre los asuntos de los moriscos y se empeñará en demostrar a las autoridades eclesiásticas y civiles que los *cristianos nuevos de moros* tenían capacidad para desarrollar tramas extensas y oscuras que no podrían ser atajadas por la acción del clero ordinario y que estas tramas se estaban aprovechando de la benevolencia de la Iglesia y el Estado. No es que los inquisidores tuvieran una aversión especial hacia los criptomusulmanes, sino que les convenía a sus intereses corporativos hacer ver o hacer creer en la existencia de estas *complicidades*.<sup>8</sup>

El primer caso descubierto se desarrolló entre 1540 y 1541 y afectó a un número indeterminado de moriscos de Arévalo, Medina del Campo, Valladolid, Segovia y Santa María de Nieva, acusados de participar en una *complicidad* en torno a un joven a quien "tenían en Arévalo por profeta y mensajero de Mahoma". Se produjeron numerosas detenciones que obligaron a ampliar las cárceles de la Inquisición en Valladolid. Un Edicto de Gracia en 1543, acompañado de unas pesadas multas, cerró el asunto.<sup>9</sup>

En 1547 van a ser investigados los de las ciudades de Ávila y Valladolid, llevado la peor parte los primeros, con diez condenados. El siguiente Edicto de Gracia en 1548 supuso unas *penas pecuniarias* aún más gravosas pues a cada familia morisca abulense le correspondió pagar como promedio 17.793 mrs, el equivalente al salario de un peón durante dos años.<sup>10</sup> Las protestas y recursos fueron inútiles. Resulta ilustrativo el caso de la familia que recibió la multa más alta, 200.000 mrs; se trataba de la viuda e hijos del mercader Lope Enríquez, morisco, hijo a su vez del alcaide musulmán de Benamaurel que durante la guerra de Granada, en 1488, había entregado esta villa sin ofrecer resistencia, por lo que obtuvo de los Reyes el privilegio de la hidal-

"Los moriscos en las inquisiciones de Valladolid y Logroño", en *Les morisques et leur temps*, CNRS, París, 1983, pp. 475-492, especialmente p. 484. Y también J. A. Llorente, *Historia crítica de la Inquisición en España*, vol. I, reed. Hiperión, Madrid, 1981, p. 323.

<sup>8</sup> Acerca de las disputas entre el clero ordinario y la Inquisición, ver R. García Cárcel, *Herejía y sociedad en el siglo XVI. La Inquisición en Valencia, 1530-1609*, Península, Barcelona, 1980, p. 20.

<sup>9</sup> AHN, *Inq.*, libro 574 y leg. 4.603, exp. 1. También AGS, *Patronato Real*, leg. 28-48.

<sup>10</sup> Archivo Histórico Provincial de Ávila (AHPAv), *Sección A*, caja 538, s. f. Y también AHN, *Inq.*, libro 575, ff. 25-25v y libro 1.254, f. 254. Tengo dos referencias concretas a salarios de peón de la construcción en el año 1558; una procede de Fontiveros donde se ganaban 34 mrs al día (Arch. Parroquial de Fontiveros, *Libro Primero de Cuentas*, s. f.) y la otra de la ciudad de Ávila donde el salario diario era de 48 mrs (Arch. Parroquial de San Nicolás, *Libro Primero de Fábrica*, s. f.). Según el primero de los jornales, y calculando 250 días laborables al año, resultaría un salario anual de 8.500 mrs; con el segundo jornal se ganarían 12.000 mrs al año.

guía, tanto para él como para sus hijos y descendientes. Como éstos no se acogieron inicialmente al Edicto de Gracia de 1548 el Santo Oficio ordenó detenerlos; el inquisidor desplazado desde Valladolid emite un informe en el que dice que "tienen la mayor tienda de mercadería y trato que ay en Ávila y no ay persona de calidad que no les deba dineros en cantidad, hasta las monjas de los monasterios... cuando se prendieron se alborotó toda Ávila y tuvieron y han tenido tanto negocio y favor qual nunca yo vi en negocio de inquisición. Son gente muy bien tratada y los hijos muy vestidos de seda y oro y olores costosos".<sup>11</sup> De estas palabras parece deducirse que la oligarquía local les había aceptado casi como uno de ellos, lo que supone que o bien que no se escandalizaban de lo que hacían los moriscos o bien que éstos habían limitado su práctica externa a unos niveles mínimos; lo más probable es que ocurrieran ambas cosas.

Los años que siguen la Inquisición continuó presionando a los moriscos castellanos; en 1557 hay 26 cabezas de familia de Valladolid presos y varias personas de Ávila logran refugiarse en Aragón y Valencia gracias al apoyo de correligionarios desterrados en estas tierras años antes.<sup>12</sup>

¿Cómo se ha llegado a este ambiente de tensión después de que el Edicto de Gracia de 1548 parecía haber normalizado las relaciones entre Inquisición y *cristianos nuevos de moros*? Hay dos factores que contribuyen a ello. En primer lugar, la actitud de los moriscos que en ningún momento entendieron aquel acuerdo como un compromiso de aceptación sincera del cristianismo, con el correspondiente abandono de sus costumbres religioso-culturales; más bien lo consideraron como una especie de tregua para ganar tiempo al creer que habían comprado la inhibición de la Inquisición; con esta postura no es extraño que algunos descuidaran el recato conveniente respecto a sus prácticas más o menos religiosas, dando pie a la intervención inquisitorial. El segundo factor que tuvo que influir en el referido incremento de la tensión fue la situación económica de la Inquisición de Valladolid. Si hacemos caso a la correspondencia que por estos años mantiene la Suprema con el Tribunal de este distrito, la preocupación más acuciante se refiere a la economía doméstica de la institución; ésta era tal que en algún momento se dejaron de realizar las funciones inquisitoriales por no poder subvenir a los gastos que hubieran originado; así, en junio de 1554 el Consejo de la Suprema escribe a los inquisidores de Valladolid ordenándoles que salgan a visitar el distrito so pena de retirarles el sueldo si no lo hicieren; ellos alega-

<sup>11</sup> AHN, *Inq.*, leg. 4.603, exp. 1.

<sup>12</sup> *Ibid.*, leg. 2.109, pieza 1, y leg. 4.600, caja 3, exp. 8.

rán que no han salido de Valladolid porque no hay dinero para pagar a los acompañantes.<sup>13</sup>

Pero en 1558 todas las partes implicadas, moriscos, inquisidores y autoridades civiles, toman conciencia de un preocupante fenómeno que no desea nadie: por temor al Santo Oficio muchos criptomusulmanes castellanos se están marchando a zonas más seguras. Para evitar la sangría demográfica se suscribirá un nuevo Edicto de Gracia, con el correspondiente acuerdo económico que afectará a los moriscos *antiguos* de Segovia, Ávila, Palencia, Valladolid, Arévalo, Medina del Campo y Piedrahíta. A cambio de una mayor benignidad en el trato y de no confiscar en el futuro los bienes de los condenados, los *convertidos* se obligan a pagar la importante cantidad de 400.000 mrs anuales de renta perpetua para los gastos del Santo Oficio.<sup>14</sup> Una comisión de moriscos repartió esta cantidad entre las diversas comunidades en proporción a la riqueza que se suponía a cada una de ellas (cuadro 1).

CUADRO 1

EL "SITUADO" DEL AÑO 1558  
(Dinero que los moriscos se comprometen a pagar anualmente al Santo Oficio)

	N.º de vecinos (1)	Mrs	Mrs/vecino
Valladolid	140	88.000 (2)	595
Medina C.º	35	53.000	1.514
Arévalo	71	108.000	1.521
Ávila	121	102.000	843
Piedrahíta	9 (3)	6.000	667
Segovia	20	30.500	1.525
Palencia	23	12.500	543
TOTAL	427 (4)	400.000	937

(1) Únicamente los vecinos que se acogieron al Edicto de Gracia

(2) En esta cantidad también colaboran 5 vecinos de Tordesillas y 3 de Toro.

(3) Aunque no se indican en este documento, los vecinos de Piedrahíta aparecen en otro de 1565 (AHN, *Inq.*, leg. 2.110, exp. 3).

(4) Incluyendo los de Tordesillas y Toro.

Fuente: AHN, *Inq.*, leg. 2.109, pieza 1.

<sup>13</sup> *Ibid.*, libro 574, ff. 344 y 359. Este libro forma parte de la serie *Cartas, Provisiones y Despachos* de la Suprema a los Tribunales.

<sup>14</sup> *Ibid.*, libro 575, f. 188; libro 1.254, ff. 270-273 y leg. 2.109, pieza 1. Un acuerdo muy similar a éste había sido suscrito con los moriscos de Aragón en 1555: éstos pagarían 646.800

Pronto empezaron las dificultades para recaudar la importante suma, por lo que el Santo Oficio decidió en 1565 hacer un inventario de los bienes inmuebles de los moriscos comprendidos en el acuerdo a fin de que tales bienes sirvieran como garantía en el cobro del *situado*; a través de este apeo conocemos cómo las 155 familias moriscas de Valladolid se dedicaban preferentemente al cultivo de las numerosas viñas del entorno urbano y de algunas huertas. Los de Arévalo y Medina del Campo poseían una aceptable cantidad de tierras de secano y los de Ávila destacaban por el número de casas que tenían y por la modestia de sus propiedades rurales (ya se dijo que estos últimos preferían las actividades comerciales y artesanales al cultivo de la tierra). El cálculo de lo asignado a Segovia fue muy errado y nunca lo pudieron pagar (cuadro 2). Sin duda esta distinta caracterización socioeconómica está en la base de las diferencias existentes entre las diversas comunidades de moriscos castellanos en lo referido a las actitudes sociales y religiosas.

Precisamente será a partir de este momento —año 1558— cuando con más nitidez se percibirá la diferente evolución de tales actitudes de los convertidos de la ciudad de Ávila —especialmente del grupo más acomodado— y de los del resto de la Meseta Norte. Veamos un episodio revelador en este sentido. La década de 1560 supuso un enorme incremento en toda la Corona de las tensiones con los moriscos, circunstancia motivada en gran parte por el avance en el Mediterráneo occidental de turcos y berberiscos. Ocurrió con alguna frecuencia que las incursiones de los piratas musulmanes en zonas de la costa granadina contaron con la clara complicidad de los moriscos, de manera que se generalizó la idea de que éstos estaban prestos a actuar como una quinta columna en el interior del país en el momento en que turcos y norteafricanos atacaran Valencia o Granada. Estos temores no eran del todo infundados<sup>15</sup> de forma que se decidió recurrir a espías que se infiltraran en las comunidades moriscas con el objeto de obtener una información precisa. En este contexto, en el verano de 1565 aparecen en Segovia tres personas (un matrimonio más un amigo) que se ponen en contacto con los moriscos locales haciéndose pasar por moriscos enviados por el Rey de Argel con dos finalidades: facilitar el viaje a África de los que lo desearan y reclutar en

mrs y en 1571 otro tanto harán los de Valencia que se comprometerán con 924.000 mrs (cf. J. Martínez Millán, *La hacienda de la Inquisición*, CSIC, Madrid, 1984, pp. 179 y 183). Obviamente el compromiso de los castellanos era proporcionalmente mucho más gravoso dado el distinto volumen demográfico de cada una de las comunidades.

<sup>15</sup> Cf. D. Cabanelas, "Proyecto de alianza entre los sultanes de Marruecos y Turquía contra Felipe II", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 1957, pp. 57-76. También J. T. Monroe, "A curious appeal on the ottoman Empire", *Al-Andalus* (1966), pp. 280-303.

CUADRO 2  
BIENES RAÍCES DE LOS MORISCOS CASTELLANOS EN 1565

	Vecinos	Casas	Tierras			Huertas	Otros b. raíces	Dinero en censos	Vec. sin n.º	prop. %
			n.º	obradas	Viñas					
1		2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ávila	206	226'3	19'3		1	14'5		1.632 r	54	26'2
Valladolid	155	95'0	10'0		145 (1)	24'0	3 (2)		70	45'2
Arévalo	109	70'5	178'0	269	18	1'5			47	43'1
Medina C.º	13	16		510	2				1	7'7

(1) Con una superficie total de 376'5 aranzadas (ésta equivale a unas 400 cepas o a media obrada que a su vez corresponde a 0'56 Ha.)

(2) Dos guindaleras y un linar.

Fuente: AHN, *Inq.* leg. 2.110, exp. 2.

Castilla una tropa de moriscos que se levantaría con ocasión de la inminente invasión de Valencia por el Gran Turco y el Rey de Argel. Este segundo aspecto de la misión tuvo poco éxito pues decía el líder de los criptomusulmanes segovianos que “estamos acá dudosos porque ha diez años que nos dan esperanza que vendrán sobre Valencia y nunca lo cumplen”; en cambio los infiltrados consiguen desvelar la red de agentes que desde Castilla la Vieja van y vienen a Argel o, si hay problemas, a Salónica llevando moriscos que deseaban “salir deste captiverio” y “vivir en libertad y por no estar sufriendo tantas molestias como los herejes de los inquisidores les hazían de cada día”. A través de estos viajes se mantenía una correspondencia epistolar entre los que permanecían y los emigrados, quienes a veces llegaban a enviar dinero para facilitar el tránsito de sus familiares. La red se apoyaba básicamente en los numerosos arrieros moriscos que se dirigían hacia Valencia, Zaragoza o Granada. Además existían personas (tres son detectadas en este caso) especializadas en acompañar hasta los puntos de destino a los que huían; se les llamaba espías y tenían centralizada su base de operaciones en Valladolid; también algunos arrieros de Arévalo o Valladolid “pararon el agua” en alguna ocasión y uno de ellos había ido una vez “a la Santa Casa de Meca”.

A través de los detallados informes presentados a la Inquisición por los infiltrados, se revela con claridad que los más implicados en esta *complicidad* eran los de Valladolid, Segovia, Arévalo y otras comunidades menores; igualmente queda claro que los de la ciudad de Ávila permanecen ajenos a este tráfico.<sup>16</sup>

Por su parte los registros notariales nos indican que a partir de estas fechas los cristianos nuevos abulenses fueron poco a poco reduciendo los contactos comerciales con las zonas más islamizadas en beneficio de Sevilla, Valladolid, Lisboa... —es decir los lugares de mayor pujanza económica—, a la vez que a través de la documentación inquisitorial entrevemos que en sus relaciones con el Santo Oficio fueron comprendiendo que los inquisidores se conformaban con un reconocimiento externo de acatamiento del cristianismo y también se dieron cuenta de que una inteligente utilización de sus recursos económicos podría suavizar los más duros embates de la Inquisición.<sup>17</sup>

<sup>16</sup> AHN, *Inq.*, leg. 3.205-2.

<sup>17</sup> Hay algunos testimonios documentales que permiten suponer un trato más comedido de los inquisidores hacia los convertidos abulenses. Por su parte éstos en más de una ocasión sobornaron a los oficiales del Santo Oficio, tal como quedó de manifiesto en la visita efectuada en 1550 al distrito inquisitorial de Valladolid por enviados del Inquisidor General, don Fernando de Valdés (*Ibid.*, libro 575, ff. 54-70v).

De ninguna manera estoy diciendo que los *convertidos* de Ávila hubieran decidido renunciar a su personalidad criptomusulmana e integrarse en el universo cultural cristiano. Desde luego seguían conservando en su fuero interno un profundo rechazo hacia la religión de los dominadores, máxime cuando, como consecuencia del papel que desempeñaba la religión en la época, la fe era utilizada por todos como la bandera más identificadora. Pero hay que recordar que el aislamiento y la ausencia de líderes espirituales había reducido el acervo religioso de los moriscos castellanos a una serie de ritos alimenticios, higiénicos, etc. Ahora bien, ¿en qué medida los moriscos castellanos cuando actuaban de esta manera eran conscientes de que practicaban ritos religiosos o de que se limitaban a reproducir cultemas, manifestaciones de carácter antropológico heredadas de sus antepasados sin relación explícita con el hecho religioso? Ésta es la irresoluble cuestión, ya que en el Islam no sería posible establecer separación entre ambos planos de manera que, por muy olvidada que estuviera la doctrina musulmana y por muy degradadas e incomprensibles que fueran estas prácticas moriscas, la capacidad de pervivencia de este Islam residual era enorme, posiblemente más en los núcleos semirurales donde se había agrupado un número considerable de convertidos —como ocurría en Arévalo— que en las ciudades, en las que actuaría con mayor fuerza la capacidad disolvente del afán de lucro (a no ser que se tratara de una población urbana dedicada a actividades agrarias, como era el caso de las comunidades moriscas de Valladolid y Segovia).

Incluso en los sectores urbanos más ilustrados pudo influir la opinión de prestigiosos *muftís*, quienes en el tránsito entre el siglo XV y el XVI habían emitido algunas *fatwàs* o sentencias que condenaban a quienes preferían permanecer en tierra de cristianos en vez de emigrar a lugares regidos según la ley de Mahoma. Esta circunstancia debió minar la firmeza en la propia de los moriscos más acomodados de la península.<sup>18</sup> Reprendidos por el Islam ortodoxo y no pudiendo aceptar sinceramente el cristianismo, estos moriscos urbanos debieron desarrollar una actitud de anomia, de pérdida de sus señas de identidad, de indiferencia religiosa que abocaría a los más a preocuparse sobre todo por la acumulación de riqueza, a interesarse más que nunca en el mundo de los negocios. De esta manera, los *nuevamente convertidos de moros* recorrerían el mismo camino que el numeroso grupo de conversos judíos que, habiendo perdido su primitiva fe, adoptaron el cristianismo sin

<sup>18</sup> Cf. F. Maíllo, “Del Islam residual mudéjar”, en F. Maíllo (ed.), *España. Al-Andalus. Sefarad; síntesis y nuevas perspectivas*, Universidad, Salamanca, 1988, pp. 129-140. También L. Sabbagh, “La religion des moriscos entre deux fatwàs”, en *Les morisques et leur temps, op. cit.*, pp. 43-56.

ninguna sinceridad como medio de lograr la *empinación* social.<sup>19</sup> Efectivamente, ésta es la impresión que se saca al conocer durante décadas la cotidianeidad de los *convertidos de moros* de la ciudad de Ávila: gentes que se van enriqueciendo y que, desde algunos lustros antes de su expulsión, se habían constituido en elemento esencial de la burguesía local, con representantes en gran parte de los sectores clave de la vida ciudadana.<sup>20</sup>

#### HACIA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA ÉLITE MORISCA DE ÁVILA

Aunque no escasearon las ocasiones en que tanto la oligarquía nobiliar como la cúspide pechera cristiano-vieja hicieron gala de su profundo convencimiento de que los moriscos pertenecían al mundo de los sometidos, de los "mudéjares" ("aquellos a los que ha sido permitido quedarse"), y por tanto les sometieron a vejaciones y trato discriminatorio (p. e., en las derramas fiscales), a pesar de ello no podían dejar de reconocer la laboriosidad y eficiencia de muchos de los *antiguos* de la ciudad. Por ello no se van a oponer a que alguno de éstos ejerzan funciones u ocupen cargos de cierta relevancia, naturalmente siempre al nivel de los que podían ser cubiertos por pecheros. Veamos algunos ejemplos.

Ya desde finales del siglo anterior los mudéjares de Ávila habían participado en las pujas para el abastecimiento urbano de todo tipo de productos, especialmente el más importante de todos: el de la carne. No son pocas las veces que se quedaron con el servicio subastado, lo que indica que los regidores confiaban en su solvencia económica y eficiencia profesional.

Desde 1574 hasta 1606 habrá uno o dos escribanos públicos del número moriscos.<sup>21</sup> Por sus escribanías pasaban no sólo sus correligionarios sino todo tipo de personas de la ciudad y la tierra. No hace falta decir que pertenecían a las familias más selectas dentro de la minoría.

Otro indicio de la existencia de relaciones normales entre Concejo y moriscos sería el nombramiento de médicos del Ayuntamiento pertenecien-

<sup>19</sup> Cf. J. Jiménez Lozano, *Sobre judíos, moriscos y conversos*, Ámbito, Valladolid, 1982, pp. 56-58.

<sup>20</sup> Años más tarde el cronista Gil González Dávila (que les conocía bien por haber participado directamente, junto con un hermano escribano público, en la expulsión de los moriscos abulenses) les describirá como "advertidos en acrecentar los intereses de hacienda", añadiendo que "todo lo comprendían, sin dexar lugar a los cristianos viejos" (*Theatro Eclesiástico de las ciudades e iglesias catedrales de España. Theatro... de Ávila*, Salamanca, 1618, pp. 174 y 178).

<sup>21</sup> Concretamente fueron Francisco de Valdivieso (de 1574 a 1606) y Esteban Monje (de 1576 a 1579); este último dejó la escribanía para dedicarse al negocio de la compraventa de carneros.

tes a esta etnia a partir de la séptima década: primero Alonso de Valdivieso y después Luis Amador. Su trabajo se desarrolla a plena satisfacción de los regidores, hasta el punto de que en 1591 ruegan al licenciado Valdivieso que no se vaya a Madrid, gratificándole con 4.000 reales de ayuda de costa para compensarle de los gastos que había hecho en el traslado (y vivía en Madrid su esposa).<sup>22</sup> Esta petición de los regidores cobra mayor significación si se tiene en cuenta que la marcha del médico a Madrid estaba probablemente motivada por su enfado por haber sido procesado el año anterior por la Inquisición; aunque desconocemos la sanción que se le impuso, suponemos que sería poco fuerte y que por estas fechas la acababa de cumplir. Había obtenido su licenciatura en la Universidad de Valladolid y llegó a ser doctor. El licenciado por la Universidad de Salamanca Luis Amador también fue desde 1601 médico del Hospital de Dios Padre y del Ayuntamiento y en el momento de la expulsión todos los regidores, excepto uno, propusieron darle cartas para que pudiera permanecer por "lo bien que a servido a la ciudad... en lo tocante a la salud della", siendo calificado en el informe del Alcalde Mayor como "médico de aprobación y satisfacción".<sup>23</sup> Además de estos dos, en 1603 logra el grado de bachiller en medicina un sobrino del primero de ellos, también llamado Alonso de Valdivieso; éste obtiene el título de doctor en 1608. En el momento de la expulsión pleitea resistiéndose a ser considerado cristiano nuevo y, finalmente, al marchar deja constancia de que su salida "sea vista ser por redimir vejaciones, prisiones, costas, gastos que se le hacen y no por ser de los comprendidos en los vandos...".<sup>24</sup> Aparte de médicos hubo dos moriscos boticarios relacionados familiarmente con aquéllos.

A mediados de la década de los noventa aparece actuando como abogado un hermano del médico Alonso de Valdivieso, el viejo; este abogado, licenciado en cánones y leyes (así es descrito en la relación de moriscos hecha por el Santo Oficio en 1594), se llamaba Luis de Mendoza.<sup>25</sup>

Hubo otras varias manifestaciones de aceptación social y de confianza hacia los convertidos, las más sobresalientes de las cuales fueron:

<sup>22</sup> AHPAv, *Protocolo* 41, f. 193.

<sup>23</sup> *Ibid.*, *Actas Consistoriales*, libro 30, ff. 129-30.

<sup>24</sup> AHPAv, *Protocolo* 742, f. 932 (3-VII-1612).

<sup>25</sup> AHN, *Inq.*, leg. 2.109, pieza 1. Es el número 5.098 de dicha relación. Este censo ha sido descrito y comentado en líneas generales por J. P. Le Flem, "Les morisques du nord-ouest de l'Espagne en 1594 d'après un recensement de l'Inquisition de Valladolid", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, I, 1967, pp. 223-245. Este abogado morisco también se hace llamar Luis de Córdoba y Mendoza (AHPAv, *Sección A*, caja 580, s. f.).

—Fabián Maroto fue elegido en noviembre de 1603 por los patrones de la Alhóndiga (que eran un regidor, un caballero, un canónigo y el Procurador General de la Tierra) mayordomo de la Alhóndiga “para que cobre y reciba el pan y maravedís y otras cosas del caudal de la dicha alhóndiga por un año”.<sup>26</sup> Hay que tener en cuenta que en este lugar se guardaban, aparte del grano, las armas de la ciudad (aunque solía haber muy pocas). El convertido presentó como sus fiadores a otros correligionarios solventes: Diego de Fontiveros, el de la calle Toledana, Luis de Fontiveros y Esteban Monje de Valdivieso. En el ejercicio de su mayordomía busca la colaboración de algunos de éstos y de otros convertidos quienes tenían que comprar trigo en la provincia para el pósito municipal en nombre de Fabián Maroto. De forma que se puede pensar que la mayordomía de una institución tan importante como la Alhóndiga se había dejado en manos de los moriscos en su conjunto más que en una persona aislada miembro de la etnia minoritaria.

—El mismo Fabián Maroto había sido en 1594 alcalde de la Santa Hermandad con grandes competencias en la conservación del orden público.<sup>27</sup>

—Con frecuencia eran aceptados como veedores en diversos oficios: cerros, caldereros, carpinteros, rejeros...

—En la primera mitad del siglo algunos moriscos fueron alarifes del Ayuntamiento, asesorándole en materia de construcción.

—Como consecuencia del peso que los convertidos iban teniendo entre los propietarios de ovejas de la ciudad, no es raro ver a alguno de ellos ocupando un puesto tan relevante como el de Alcalde del Honrado Concejo de la Mesta de la cuadrilla de la ciudad y su partido. Conviene recordar la importancia que tenían los alcaldes de cuadrilla ya que, según J. Klein, eran elegidos por cuatro años “no por el número de sus rebaños sino por sus condiciones personales”.<sup>28</sup> He visto los siguientes convertidos en este puesto: en 1579 Diego Monje el Cuervo, en 1584 el médico Alonso de Valdivieso y en 1589 Lope Maroto.

—En 1584 el licenciado Alonso de Valdivieso, médico, y su sobrino Diego Sánchez de Valdivieso, fueron encargados de cobrar el Servicio de todos los ganados en la ciudad de Ávila y su jurisdicción y de otras villas de su obispado, dándoles poderes para designar cobradores y fieles cojedores, guardas... Es decir, se les nombra *factores y fieles cogedores* del Servicio y Montazgo de ganados. Pocos meses después recibe un poder parecido otro convertido,

<sup>26</sup> AHPAv, *Protocolo* 570, f. 684.

<sup>27</sup> *Ibid.*, *Sección A*, caja 581, s. f.

<sup>28</sup> *La Mesta*, Alianza, Madrid, reed. 1985, p. 69.

Gabriel de León.<sup>29</sup> Aunque este empleo no era otorgado por el Concejo, no cabe duda de que sin la opinión favorable de los regidores no se les hubiera concedido.

Hubo moriscos que desempeñaron un oficio de tanta responsabilidad como el de *ordinario*, es decir correo oficial entre Ávila y algunas de las ciudades más importantes del reino; concretamente entre 1583 y 1610 había convertidos que fueron en diversos años ordinarios de Madrid (Francisco del Castillo), Valladolid (Luis Amador), Granada (Francisco de Ávila), Toledo (Justo de Zamora), Valencia (Fabián Maroto), Murcia, Lorca, La Mancha (Isidro de Ávila y su hijo Diego de Ávila), Segovia (Diego de Ávila en 1600) y Sevilla (Diego de Ávila en 1603).<sup>30</sup> No era fácil lograr estos cargos pues no sólo se requería poseer una considerable solvencia económica para garantizar un adecuado ejercicio de las funciones inherentes a la concesión sino que era preciso contar con la confianza del Concejo ya que era esta institución la que otorgaba el nombramiento de *ordinario* después de valorar la firmeza de las fianzas ofrecidas y la seriedad profesional del pretendiente.

Desde 1502 hasta 1610 siempre habrá, entre los doce diputados del Común, uno o dos convertidos representando a los barrios de mayor densidad morisca.

Naturalmente esta consideración social reservada al grupo más acomodado se apoyaba en una trayectoria profesional que les había situado en un digno lugar dentro de la burguesía local.

Después de haber revisado decenas de libros de protocolos y aplicado un sistema de sondeo, he trabajado con 1.316 operaciones de compraventa en que intervinieron moriscos desde 1502 a 1610. No es éste el momento de exponer todas las características de la vida económica morisca reflejada por esta documentación. Únicamente comentaré la relación de los convertidos con la industria textil ya que este sector productivo era el más importante de la ciudad —excluyendo el aprovechamiento agropecuario de los rentistas urbanos—: baste decir que a él se dedicaban el 30 % de los activos (no me refiero en este caso a moriscos sino al conjunto de la población), porcentaje sólo superado en la región por Segovia. Los tejidos elaborados en Ávila no eran de gran calidad (predominaban los paños *dieciochenos* y *ventidosenos*)

<sup>29</sup> AHPAv, *Protocolo* 157, ff. 55 y 284.

<sup>30</sup> Referencias documentales: Madrid (año 1594): AHPAv, *Actas Consistoriales*, libro 21, f. 9v. Valladolid (año 1609): *ibid.*, *Protocolo* 554, f. 169. Granada (año 1610): *ibid.*, *Ayun-tamiento*, 72, 15/1. Toledo (año 1600): *ibid.*, 71, 14/2. Valencia (año 1585): *ibid.*, *Protocolo* 1992, f. 245. Murcia, Lorca, La Mancha (año 1583): *ibid.*, *Protocolo* 156, f. 1. Segovia (año 1600): *ibid.*, 71, 14/2. Sevilla (año 1603): *ibid.*, *Protocolo* 750, 29-VII-1603.

siendo su destino el mercado de la Meseta y el americano; los arrieros moriscos eran los encargados de llevar los paños hasta Sevilla. Las telas selectas se traían de fuera. El comercio de estas telas de calidad (tafetanes, sedas, terciopelos...) también lo trabajaban los moriscos; en este caso trayendo desde Valencia y otras partes estos artículos que vendían a las personas acomodadas de la ciudad y a las instituciones eclesiásticas. En general el recuperado interés de los moriscos por el negocio textil fue aumentando desde mediados del siglo en correlación con el papel que esta actividad desempeñaba en la economía urbana. Ahora bien, en 1603 se va a detectar (aunque seguramente ya viniera sucediendo desde hacía algunos años) un fenómeno de gran significación: la aparición de mercaderes convertidos que actúan como mercaderes-fabricantes organizadores de la producción textil en el marco del sistema de *trabajo a domicilio*; ellos encargan a los *fabricadores* (artesanos que poseen su propio taller) los paños adelantándoles dinero o materia prima o ambas cosas; a lo largo del siglo XVI en Ávila como en el resto de las ciudades artesanales castellanas se había ido afianzando en la actividad textil el *verlagsystem* o *trabajo a domicilio* enmarcado dentro del ordenamiento gremial. Sin embargo los pequeños talleres familiares con escasa división técnica del trabajo seguirían predominando si bien los mercaderes-fabricantes, al encargarse los trabajos con especificaciones técnicas relativamente concretas, asumirían de hecho funciones de coordinación productiva contribuyendo a modernizar el sistema. Esta figura del mercader-fabricante tuvo representantes entre los cristianos viejos a lo largo del siglo XVI pero no abundó entre los convertidos; únicamente Francisco de Verdesoto, Francisco de Valdivieso y Hernando del Castillo aparecen en diversas épocas ejerciendo como tales; en cambio en 1603 son siete los cristianos nuevos registrados en estas labores. Es muy probable que aparte de estos siete "empresarios" documentados en los protocolos notariales, hubiera otros mercaderes moriscos que practicaran este sistema del trabajo a domicilio. La evolución del número de los que son calificados como mercaderes no deja lugar a dudas de que era una actividad que satisfacía cada vez más a los moriscos; en 1565 hay nueve, en 1594 son dieciocho y en 1610 han aumentado a veintidós.

Muy relacionado con esta renovada inclinación por los negocios de las telas está el hecho de que, desde el último cuarto del siglo XVI, los mercaderes moriscos más ricos comienzan a interesarse por el arrendamiento de dehesas, para echar a pastar en ellas los rebaños de ovejas de donde sacaban parte de la lana que adelantaban a los *fabricadores* que trabajaban para ellos.

Diversos autores han explicado convincentemente los razonables motivos que indujeron a la burguesía castellana a *traicionar* su función histórica y a buscar compensaciones en el ennoblecimiento.<sup>31</sup> Esta circunstancia dejó

libre un espacio económico que —sólo en parte— pretendió ser ocupado por algunos de los más dinámicos mercaderes convertidos, espoleados por el convencimiento de que a ellos no les estaba permitido entrar por el nuevo camino escogido por muchos de sus colegas burgueses. Por otra parte la conciencia que tenían los moriscos de que no podían abandonar su *status* de minoría marginada les había evitado la tentación de dedicar sus ganancias a inversiones suntuarias o a llevar un nivel de vida superior —o incluso acorde— a sus posibilidades; por lo cual sus haciendas y negocios disfrutarían de un grado de capitalización y liquidez superior a lo habitual y su competitividad sería creciente.

En este contexto es comprensible que algunos de estos convertidos más ricos fueran asumiendo ciertas pautas de comportamiento que en épocas pasadas adoptaron los judíos y los judeoconvertos: utilizar su capacidad de liquidez económica en momentos de penuria monetaria para lograr buenos negocios mediante el préstamo y a la vez acercarse a los poderosos ayudándoles a satisfacer sus ansias de boato facilitándoles llevar una vida por encima de sus posibilidades reales. Ya en 1565 cuando la Inquisición hace el inventario de los bienes de los convertidos de Ávila, encontramos que el mercader Diego Monje el Cuervo es propietario de un juro (así se le llama) de 793 reales anuales (11.077 reales de principal) que le pagan los herederos de doña Brianda de Acuña (viuda de Blasco Núñez Vela, el que fuera virrey del Perú).<sup>32</sup>

En 1575 doña Isabel de la Cerda, viuda de don Vicente de Contreras, y su hijo Vicente, sucesor en el mayorazgo familiar, venden un censo al quitar de 294 reales anuales (el principal eran 4.118 reales) a Gracia López y sus hijos Francisco, Juan y Leonor Enríquez, convertidos.<sup>33</sup>

En 1598 el mercader Luis de Fontiveros prestará dinero al Corregidor de Ávila, don Pedro Ortiz Ponce de León; en 1603 revisan el préstamo "y otras cuentas que entrambos ha habido" y hallan que el caballero sigue debiendo 7.000 reales al morisco.<sup>34</sup>

La más importante de las prestamistas fue María Enríquez, viuda del rico tendero Juan Enríquez —hijo a su vez de la ya aludida Gracia López y de Lope Enríquez—; esta señora presta dinero bajo diversas fórmulas a regidores de Ávila como don Antonio de Barrientos al que da 4.000 reales en 1602 o

<sup>31</sup> Por ejemplo, A. García Sanz, *Historia de Castilla y León*, vol. 6, pp. 76-78 y B. Yun, *Historia de Castilla y León*, vol. 7, p. 67. Ámbito, Valladolid, 1985 y 1986.

<sup>32</sup> AHN, *Inq.*, leg. 2.109, pieza 9.

<sup>33</sup> AHPAv, *Protocolo* 158, f. 24.

<sup>34</sup> *Ibid.*, 679, f. 980.

CUADRO 3  
ESTRUCTURA OCUPACIONAL DE LOS MORISCOS CONVERTIDOS DE ÁVILA

	1503		1519		1549		1565		1594		1610		Total período 1503-1610	
	N.º (1)	% (2)	N.º	%	N.º	%								
<i>Industria</i>														
Manuf. textil	2	2'3	3	2'5	2	1'8	-	-	1	0'8	-	-	8	1'2
Confec. textil	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1'7	2	1'9	4	0'6
Ind. metál.	25	28'7	43	36'7	50	45'0	48	46'0	46	38'7	37	35'2	249	38'7
Constr. carpint.	17	19'5	21	17'9	8	7'2	4	3'8	1	0'8	1	0'9	52	8'1
Cuero-calzado	3	3'4	4	3'4	6	5'4	3	2'9	5	4'2	5	4'8	26	4'0
Ind. aliment.	1	1'1	-	-	-	-	-	-	1	0'8	1	0'9	3	0'5
Varios	1	1'1	1	0'8	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0'3
TOTAL industr.	49	56'3	72	61'5	66	59'4	55	52'3	56	47'0	46	43'8	334	53'5

	1503		1519		1549		1565		1594		1610		Total período 1503-1610	
	N.º (1)	% (2)	N.º	%	N.º	%								
<i>Servicios</i>														
Alimentac.	9	10'3	3	2'5	2	1'8	1	0'9	2	1'7	1	0'9	18	2'8
Comer. transp.	26	29'9	37	31'6	34	30'6	43	41'3	55	46'2	49	46'7	244	37'3
Varios	-	-	1	0'8	5	4'5	3	2'9	4	3'4	8	7'6	21	3'3
TOTAL servic.	35	40'2	41	35'0	41	36'9	47	45'2	61	51'3	58	55'2	283	44'0
<i>Sector primario</i>														
TOTAL pobl. activa	87	54 (3)	117	56'5	111	47'6	104	50'5	119	72'6	105	63'0	643	83'6
Viudas	6	4 (3)	30	15'0	86	36'9	41	20'0	52	31'7	28	16'9	243	31'6
TOTAL pobl. morisca (en vecinos)	161		207		233		206		164		166		769	

(1) Número de vecinos de los que se conoce la profesión.

(2) Porcentaje sobre total pobl. activa morisca.

(3) Porcentaje sobre total pobl. morisca.

\* Las notas se refieren a la columna marcada y similares.

como don Pedro del Peso Vera, al que adelanta 2.640 reales en 1605 y a grandes señores como don Fadrique de Vargas, señor de la villa de San Vicente de la Barquera, al que compró un censo de 22.000 reales de principal en 1604 o como doña Teresa de Velasco, viuda de don Jusepe Calatayud, a la que compró otro censo de 6.787 reales de principal en el mismo año.<sup>35</sup>

Una nueva manifestación de cómo los moriscos buscaban diversificar sus fuentes de ingresos es comprobar que también se interesaron por una práctica muy común a numerosas personas que disponían de recursos: arrendar alcabalas y diezmos. Tenemos constancia de que arrendaban las alcabalas aunque se trata de indicaciones muy dispersas que no permiten obtener una información medianamente continua. Respecto al arrendamiento de los diezmos hay que pensar que, al menos *a priori*, los moriscos no tendrían especiales facilidades para acceder a ellos pues aunque sus relaciones con la Iglesia local eran mejores de lo que cabría suponer no cabe duda de que cierta mutua prevención teñiría todos los contactos entre el estamento clerical y sus prolongaciones (mayordomos de la fábrica, cilleros...) con los individuos de nuestra minoría. A pesar de ello he registrado 14 ocasiones en que convertidos toman en arrendamiento diversas porciones diezmales tanto de parroquias de pueblos de la tierra como de la ciudad; lo que predomina es el arrendamiento del *préstamo*, es decir, de la porción que interesaba al Cabildo. Esto se justifica porque los responsables de las finanzas capitulares estaban acostumbrados a ver de vez en cuando a los moriscos participando en casi todas las manifestaciones socioeconómicas de la ciudad.

De todas formas no conviene perder de vista que las actuaciones de corte burgués que se acaban de describir únicamente eran propias de un grupo limitado de convertidos, bien es verdad que no muy restringido ya que aproximadamente comprendería entre el 15 y el 20 % del grupo, o sea, unas 30 ó 35 familias; las demás —la mayoría, por tanto— ocupaban empleos de modesto nivel (caldereros y arrieros asalariados, sobre todo). Ahora bien, la conocida laboriosidad de estas gentes, así como su solidaridad interna, hacía de ellos un grupo sin pobres de solemnidad en el que prácticamente todos pagaban impuestos de manera ordinaria,<sup>36</sup> lo que a los ojos de las autoridades municipales y, por extensión, de toda la ciudad les convertía en un colectivo imprescindible en la economía urbana.

<sup>35</sup> *Ibid.*, 1.021, s. f. (17-VI-1612); 177, s. f. (26-I-1605); 1.021, s. f. (2-IV-1612) y 177, s. f. (15-III-1604).

<sup>36</sup> Gil González Dávila dice de ellos: "Acudíanse unos a otros. No daban lugar que los suyos mendigasen. Todos tenían oficios y se ocupaban de algo" y que "pagaban de buena gana las gabelas y pedidos..., mostraban exteriormente acudir en todo con voluntad" *op. cit.*, pp. 174 y 178).

Brevemente añadiré tres nuevos elementos que refuerzan la idea que vengo exponiendo de que estamos ante una comunidad —la de los *antiguos* de Ávila— muy alejada de las imágenes tópicas del morisco que se confunde con los sectores más marginados de la sociedad del Siglo de Oro.

El primero de ellos se deriva del análisis de la estructura ocupacional de este grupo humano. Más arriba se dieron algunos datos correspondientes al siglo XV y se habló de la predisposición de los moriscos para adecuar su dedicación a las condiciones cambiantes. En el cuadro 3 se recogen seis cortes cronológicos de la estructura ocupacional de nuestra minoría. Se ve claramente cómo el grueso se dedica a dos sectores de actividad: la manufactura metálica (caldereros, rejeros, freneros...) y, sobre todo, al comercio-transporte (mercaderes, arrieros...); otras labores tradicionales en ellos (la construcción, las tiendas de alimentación...) fueron perdiendo importancia a lo largo del siglo; el trabajo de las huertas tampoco les atraía. Lógicamente lo que más les caracterizaba profesionalmente era el mundo del comercio, tanto en su faceta de transportistas como en la de mercaderes (no siempre era fácil distinguir entre ambas actuaciones). Pues bien, es conocido cómo la actividad comercial era en la época preindustrial la fase más lucrativa del ciclo productivo<sup>37</sup> de manera que esto explicaría en parte la solvencia económica de no pocos de los moriscos, que contrastaba con las dificultades de liquidez sufridas por muchos de los privilegiados tradicionales.<sup>38</sup> Los listados fiscales corroboran este hecho: es a los mercaderes y a algunos arrieros a los que se les asignan las cantidades más elevadas en el Repartimiento del Servicio.<sup>39</sup>

<sup>37</sup> Ver, por ejemplo, M. Dobb, *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*, Siglo XXI, Buenos Aires, 1971, pp. 113-114, y, más recientemente y para el ámbito español, P. Molas, *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*, Cátedra, Madrid, 1985, p. 19.

<sup>38</sup> Esta aparente paradoja de que personajes dueños de grandes propiedades territoriales tuvieran problemas de liquidez estaba motivada por las restricciones legales derivadas de las leyes de la vinculación que les dificultaban sacar partido de su activo fijo, es decir del sistema que garantizaba a las grandes familias nobiliarias la riqueza a largo plazo pero las podía conducir a la penuria a corto plazo (cf. Ch. Jago, "La crisis de la aristocracia en la Castilla del siglo XVII", en J. H. Elliot, (ed.), *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Crítica, Barcelona, 1982, pp. 248-286). Hacia 1560 numerosas haciendas señoriales habían alcanzado un acentuado grado de deterioro como consecuencia no sólo de la incidencia negativa de la inflación sino de los problemas de desarrollo del sistema señorial en el marco de la monarquía centralizada y de las relaciones de poder impuestas por el capitalismo comercial desde los siglos XIV y XV (cf. B. Yun Casalilla, *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1987; especialmente el capítulo V, 1b).

<sup>39</sup> Cf. S. de Tapia, "Estructura ocupacional de Ávila en el siglo XVI", en *El pasado histórico de Castilla y León*, II, Junta de Castilla y León, Burgos, 1983, pp. 201-223, especialmente p. 208.

El segundo de los elementos caracterizadores se refiere al nivel de alfabetización. A falta de otro instrumento he usado como indicador la capacidad de firmar. En otro lugar he expuesto con algún detalle esta cuestión del uso de la firma como indicador del grado de alfabetización; a él remito a quien desee una mayor concreción.<sup>40</sup> Con el fin de apreciar en su justa medida el significado de esta habilidad se aportan los datos referidos tanto a los cristianos viejos como a los moriscos; tal como refleja el cuadro 4 el 58 % de los cristianos viejos de Ávila sabían firmar, mientras que los convertidos lo hacían en un 72'3 % (cuadro 5). Es sorprendente que los varones convertidos tuvieran más facilidad para firmar que sus coetáneos cristianos viejos, incluso desde el momento de su conversión en 1502. Tal fenómeno no deja de ser chocante, pues ha sido un lugar común hablar del ínfimo nivel cultural de los moriscos. Por paradójico que parezca, esto tiene su explicación: tanto entre los individuos de la mayoría como entre los moriscos, las escrituras notariales (de donde procede básicamente la información acerca de la capacidad de firmar) se refieren, más que a cualquier otro grupo, a los componentes más activos de la comunidad quienes, por ello, cabe suponer serían los más letrados; esta circunstancia es la que correspondería a los miembros del sector terciario, categoría a la que porcentualmente pertenecían más convertidos que cristianos viejos. No obstante, hay indicios claros que me llevan a pensar que este alto nivel de alfabetización fue inducido, mucho más que por intereses estrictamente culturales (entendidos en un sentido convencional), por la necesidad de desenvolverse con cierta holgura en un entorno económico que no les era *a priori* precisamente propicio; en estos momentos en las ciudades castellanas la cultura escrita era monopolizada, tanto en su producción como en su consumo, por los sectores sociales privilegiados (clero y nobleza) y por algunos minoritarios grupos burgueses.<sup>41</sup>

El tercer elemento se refiere a las relaciones existentes entre convertidos y granadinos; cuando estos últimos llegaron sus correligionarios les recibieron con gran solidaridad y no se conocen enfrentamientos posteriores entre ambos grupos. Ahora bien, las uniones matrimoniales fueron muy raras (ocho matrimonios de un total de 329 registrados), incluso menos frecuentes que los que se produjeron entre moriscos y cristianos viejos (11 casos). Es claro que este comportamiento venía motivado por las diferencias sociológi-

<sup>40</sup> "Nivel de alfabetización en una ciudad castellana del siglo XVI: sectores sociales y grupos étnicos en Ávila", *Studia Historica. Historia Moderna*, VI, 1988, pp. 481-502.

<sup>41</sup> Cf. M. Chevalier, *Lectura y lectores en la España del siglo XVI y XVII*, Turner, Madrid, 1976. Y también *Livre et lecture en Espagne et en France sous l'ancien régime*, Colloque de la Casa de Velázquez, A.D.P.F. París, 1981.

CUADRO 4

## NIVEL DE ALFABETIZACIÓN DE LOS CRISTIANOS VIEJOS DE ÁVILA

Año	Pers. de las que tenemos inform.		Sabien firmar		No saben firmar	
	N.º 1	N.º 2	% 3	N.º 4	% 5	
1503	261	125	47'9	136	52'1	
1528	162	95	58'6	67	41'4	
1553	174	99	56'9	75	43'1	
1578	343	217	63'3	126	36'7	
1603	506	302	59'7	204	40'3	
TOTAL	1.446	838	58'0	608	42'0	

cas existentes entre unos y otros: los convertidos eran continentales, urbanos y en avanzado proceso de integración mientras que los granadinos eran mediterráneos, campesinos y muy islamizados. También influiría el convencimiento de los *antiguos* de que ocupaban un escalón más alto que los granadinos en la jerarquía étnica; así queda reflejado en el escrito que dirigen al Rey en 1596 cuando solicitan ser incluidos en el alistamiento de la milicia como los demás cristianos viejos; dicen al Rey que los "descendientes de convertidos viejos y sus antepasados son auidos e tenidos por cristianos viejos por serlo ellos e sus padres y aguelos y antepasados y para ninguna cosa en esta çiudad auido diferencia de vnos çiudadanos a otros como quiera que sean vecinos desta çiudad y si algunos se pueden deçir christianos nuevos serán los que están alistados en esta çiudad de el Reyno de Granada, que della y de el dicho rreyno fueron traydos a esta çiudad, que no pueden traer ni traen armas ni hasta agora an sido admitidos a los offiçios y ansí se entien-de e platica comúnmente en todos los que tienen espirencia de negoçios y ansí es cierto e notorio". Más arriba habían hecho una declaración bastante completa de por qué se consideraban a sí mismos ciudadanos de Ávila en nada diferentes al resto de los pecheros; expresan que tienen información de que "por horden y mandado de Su Magestad se van alistando todos los vecinos desta çiudad por sus quadrillas que pasan de diez y ocho años hasta quarenta e quatro y deviéndose en esta lista escriuir y asentar mis partes e los

demás <deçendientes de> convertidos viejos que en esta çiudad viuen de más de quinientos años a esta parte no se a hecho ni haçe ansi, antes como se va haçiendo la lista se dejan de alistar y escriuir a los dichos mis partes y a los demás de su naçión. En lo qual se les a hecho y açe agrauio y mucho perjuicio porque ellos, mediante el fauor de Nuestro Señor, y sus padres y antepasados an sido y son muy vuenos christianos y en tal rreputación avidos. Y an sido y son vecinos y moradores en esta çiudad y fieles vasallos de Su Magestad y de sus antepassados de gloriosa memoria y como tales les han seruido en guerra y en paz en todas las ocasiones que se an ofreçido y se les a

CUADRO 5  
NIVEL DE ALFABETIZACIÓN DE LOS MORISCOS DE ÁVILA  
(Sólo hombres)

Año	Vec. mor. Ávila		Pers. de que tenemos inf.		Sabén firmar		No sabén firmar	
	N.º 1 (1)	N.º 2	% 3 (2)	N.º 4	% 5 (3)	N.º 6	% 7 (3)	
a) Convertidos								
1503	161	49	30'4	31	63'3	18	36'7	
1519	207	82	39'6	57	69'5	25	30'5	
1549	233	98	42'1	76	77'5	22	22'4	
1580	172	93	54'1	67	72'0	26	27'9	
1594	164	90	54'9	66	73'3	24	26'7	
1610	166	93	56'0	68	73'1	25	26'9	
Subtotal	1.103	505	45'8	365	72'3	140	27'7	
b) Granadinos								
1594	288	52	18'0	10	19'2	42	80'8	
1610	269	48	17'8	14	29'2	34	70'8	
Subtotal	557	100	17'9	24	24'0	76	76'0	
TOTAL (conv. + gr.)	1.660	605	36'4	389	64'3	216	35'7	

- (1) En esta columna se contabilizan todos los vecinos moriscos, es decir, familias o unidades fiscales; por tanto también se incluyen algunas viudas. El resto del cuadro se refiere sólo a hombres.
- (2) Porcentaje respecto al total de vecinos moriscos de la ciudad ese año. En 1594 y 1610 se distingue entre convertidos y granadinos.
- (3) Porcentaje respecto al total de vecinos moriscos de los que tenemos información (columna 2).

mandado y con mucha fedilidad lo protestan haçer así con sus personas como con sus haçiendas y en no los alistar es poner en ellos alguna nota y flaqueça de que no seruirán a Su Magestad como quales quier otros de mayor y menor estado; y ellos todos an sido y son y se diçen y llaman christianos viejos y como tales, en púvlico y en secreto, an traydo e traen sus armas que no se les a proyvido ni puede proyvir conforme a leyes destos Reynos, no exçediendo de la forma de ellas, y como las an traydo y traen los demás christianos viejos desta çiudad; y an sido e son admitidos en todas las llegas y juntas do se juntan los vecinos desta çiudad, hora por quadrillas hora en otra manera; y an sido y son admitidos a todos los offiçios de honrra desta çiudad adonde an sido admitidos los demás cristianos viejos desta çiudad y se a hecho conffiança dellos como de los demás. Y an sido yligidos por deputados y aconpañados en esta çiudad y an sido fieles y alcaldes de la hermandad de ella. Y Su Magestad les a dado y da título de sus escriuanos y de el número desta çiudad. Y a sido y es de tal manera que todas las honrras y preheminençias de que an goçado y goçan los demás vecinos en general de hesas mismas an goçado y goçan mis partes sin aver hecho ni haçerse diferençia ni distençión de unos a otros. Y en esta posesión, vso y costumbre an estado de tiempo ynmemorial acá. Y como quiera que sean vecinos y naturales desta çiudad, deven y quieren mis partes ser admitidos a todos e qualesquier offiçio que vuiere en ella, hora los tales offiçios sean honrrosos y prouechosos, hora de carga o en otra manera; y quieren servir a Su Magestad y a esta çiudad según e como an seruido los demás vecinos y mejor si mejor pudieren. En rraçón de todo lo qual en la dicha lista no deve de haçerse diferençia de vnos çiudadanos a otros".<sup>42</sup> La cita, aunque larga, creo que no tiene desperdicio.

Cuando se produjo la expulsión de los moriscos las ciudades y pueblos castellanos apenas se vieron afectados a causa de su escaso número y de su insignificancia socioeconómica. Mucha más influencia en la postración sufrida por la región en aquella época tuvieron otros factores como la crisis agraria iniciada hacia 1580, la peste de 1599, la persistente fiscalidad de guerra y la sangría demográfica. No obstante, las cosas fueron distintas en el caso de la ciudad de Ávila; aquí los factores generales de la crisis se vieron reforzados por la privación de su dinámica e influyente comunidad morisca. Demográfica y urbanísticamente muy pronto se dejaron sentir sus efectos. La economía local terminó por quebrarse, entrando la ciudad en un proceso de ruralización que durará hasta mediados del siglo XIX. Las clases popu-

<sup>42</sup> AHPAv, Sección A, caja 656, s. f. (10-X-1596).

lares conocieron –antes de emigrar– la pesada carga fiscal que hasta el momento había sido soportada fundamentalmente por *los otros*.<sup>43</sup>

Pero la consecuencia más importante fue la pérdida de aquella cúspide morisca que se estaba convirtiendo en uno de los grupos económicos más dinámicos de la ciudad. ¿Qué hubiera ocurrido con ellos de haber permanecido? Es algo difícil de predecir. Es probable que después de alcanzada la riqueza individual hubieran intentado el ennoblecimiento personal, como hicieron muchos de sus colegas no moriscos; pero no hay que olvidar que su mácula étnica era muy reciente y notoria por lo que quizá no tuvieran fácil aquel camino y se habrían visto obligados a continuar en su antigua profesión, con las positivas consecuencias que de ello se hubieran derivado para la ciudad.

Para concluir unas breves palabras para intentar encontrar una explicación a la existencia de una comunidad tan atípica como la de los convertidos de Ávila. Convendría partir de la situación en que se habían desarrollado las relaciones entre las tres etnias en la ciudad durante el siglo XV; por entonces judíos y moros compartían la conciencia de ser minorías marginadas –a pesar de su apreciada función económica– por lo que se pusieron de acuerdo para articular ciertos mecanismos que regulasen sus relaciones con la autoridad cristiana. Al desaparecer los judíos se tuvo que producir cierto vacío económico en la ciudad pues los judeoconvertos unas veces encontraron dificultades para continuar con sus tradicionales ocupaciones<sup>44</sup> y otras procuraron voluntariamente abandonar aquellas actividades que tradicionalmente les caracterizaban en un intento de hacer olvidar sus orígenes étnicos.<sup>45</sup> No obstante, en Ávila –como en el resto de la Corona de Castilla– a lo

<sup>43</sup> Habitualmente los moriscos habían contribuido en una proporción muy superior a su participación demográfica, por ejemplo en 1594 aportaron en el Repartimiento del Servicio el 24'2 % y en 1610 el 49'6 % a pesar de significar aquellos años el 11'3 y el 16'3 % respectivamente de la población pechera de la ciudad (cf. S. de Tapia, "La opresión fiscal de la minoría morisca en las ciudades castellanas. El caso de la ciudad de Ávila", *Studia Historica. Historia Moderna* IV [1986], pp. 17-49).

<sup>44</sup> El 22 de mayo de 1500 los reyes promulgaron desde Sevilla una Provisión Real prohibiendo que durante tres años los judíos recientemente convertidos se dedicaran a arrendar rentas reales a fin de poder ser "doctrinados e ensennados" en el cristianismo (AHPAv, *Ayuntamiento*, caja 2, leg. 1/42).

<sup>45</sup> Un ejemplo de este comportamiento es el caso del padre y los tíos de Santa Teresa, quienes abandonaron su boyante tienda en el centro de la ciudad invirtiendo su dinero en ovejas y tierras; el cambio del "vil" oficio de comerciante por el honrado de terrateniente tuvo ventajosas consecuencias sociales para los Cepeda pero a la larga supuso su ruina económica, de forma que los hermanos de la santa tuvieron que buscarse la vida en la milicia, en la iglesia y, sobre todo, en América (cf. T. Egido, "La familia judía de Santa Teresa", *Studia Zamorensia* 3

largo del siglo XVI fue constituyéndose un aceptable grupo burgués formado por judeoconvertos, cristianos viejos, baja nobleza y algunos convertidos; este grupo fue el que dinamizó la vida económica de la ciudad integrando los excedentes de la amplia *tierra* de Ávila en los intercambios urbanos y desarrollando una aceptable producción artesanal, sobre todo la textil. Cuando hacia 1580 la crisis, primero agraria y después industrial, se generalice en Castilla muchos de aquellos burgueses reorientarán sus recursos económicos buscando la inversión menos arriesgada y por tanto la más razonable, desde el punto de vista de sus exclusivos intereses: la compra de tierras –que además les facilitaba el camino hacia la nobleza– y la inversión crediticia. De esta forma fue quedando un espacio libre en las inversiones productivas que facilitó la consolidación de la presencia morisca entre la modesta burguesía de la ciudad de Ávila ya que a ellos, no siquiera a su grupo más selecto, les estaba permitido por el momento integrarse en las filas de la hidalguía local. Un cúmulo de circunstancias contribuía a ello, entre otras, las siguientes: en aquellos momentos el sentimiento de la pureza de sangre estaba más exacerbado que nunca; todos los convertidos de Ávila durante décadas, y a pesar de su integración formal en la comunidad cristiana, habían mantenido viva la conciencia de pertenencia a un universo cultural distinto del cada vez más intolerante cristianismo oficial; la oligarquía local estaba interesada en que no se produjera una total integración de los moriscos locales pues ello les permitía desviar hacia la minoría gran parte de las cargas fiscales asignadas a la ciudad.

Con la desaparición física de los moriscos, junto con la precedente de los judíos, se borró la memoria de su activa presencia en estos lugares de forma que para la posteridad Castilla la Vieja, y especialmente Ávila, ha quedado caracterizada como la tierra cristiana por antonomasia; sin embargo su historia tendría un vacío inexplicable sin el conocimiento de sus minorías étnicas.

[1982], pp. 449-479 y, más recientemente, del mismo autor: *El linaje judeoconverso de Santa Teresa*, Editorial de Espiritualidad, Madrid, 1986). Este cambio de orientación económica fue muy temprano: en 1508-1509 ya se había producido en el caso de Alonso Sánchez de Cepeda, padre de Santa Teresa (AHPAv, *Protocolo* 1, f. 13; *Protocolo* 405, s. f. 24-IV-1509).